

REGLAMENTO PET FRIENDLY



INFORMAMOS QUE STARSKIDS, permite el ingreso y la circulación de mascotas en su interior en el área de recepción siempre y cuando sean animales domésticos (perros - gatos) bajo la custodia, cuidado y responsabilidad de su propietario o tenedor y se cumpla con el siguiente reglamento:

1. Las mascotas deberán portar en todo momento collar de manera que no podrá circular sueltos en el área. (La correa deberá ser controlada de forma exclusiva por adultos) y las mascotas no podrá ser atadas a ningún objeto dentro de la Institución.
2. Se permite el ingreso máximo de una (1) mascota por persona.
3. Es deber de los propietarios o tenedores de las mascotas dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre la tenencia de mascotas, en lo relativo a las medidas de salubridad, higiene y seguridad para lo cual deberán portar su kit de limpieza. Así mismo deberán portar el respectivo carné de vacunación el cual puede ser requerido en cualquier momento por el personal de la institución.
4. No se podrán dejar mascotas solas o atadas dentro de Starskids y sus propietarios o tenedores deberán velar por el comportamiento y condiciones físicas de su mascota. Por ende, en caso presentarse riñas entre mascotas (Perros o Gatos) o contagio de enfermedades, será responsabilidad de sus dueños indemnizar los perjuicios que se causen con ocasión de dichos eventos a los afectados.
5. Se prohíbe la circulación de mascotas en los baños y salones de clase.
6. La mascota siempre deberá estar bajo la custodia de sus propietario o tenedor, adulto responsable.
7. Está prohibido que el mobiliario de Starskids (silla, sofás, etc) sea usados por las mascotas.
8. Los propietarios o tenedores de las mascotas son responsables de la circulación de los animales y deberán utilizar siempre las escaleras fijas y/o ascensores, se prohíbe la circulación de mascotas por escaleras eléctricas.
9. Está prohibido dejar las mascotas solas dentro de la Institución.
10. Para mantener un espacio limpio y agradable, los propietarios o tenedores de las mascotas deberán evitar que su mascota realice sus necesidades fisiológicas en la copropiedad y en el evento que las realice estos deberán recoger y limpiar los desechos sólidos y líquidos y dejar el espacio tal como se encontró.
11. Los propietarios o tenedores de las mascotas exoneran de cualquier responsabilidad a Starskids, por cualquier evento donde resulten o puedan resultar perjudicados (incluye perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales) tanto ellos como sus acompañantes, mascotas, los usuarios o visitantes de Starskids y cualquier persona, por hechos o actos realizados por sus mascotas por lo cual se obliga a indemnizar a Starskids por todos los perjuicios que se encuentre obligado a realizar en virtud de situaciones ocasionados por las mascotas o derivados del incumplimiento de reglamentaciones sobre su tendencia.
12. En Starskids respetamos y velamos por la protección de los animales que visitan nuestras instalaciones. Por lo tanto, cuando se evidencie algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los propietarios o tenedores hacia las mascotas que se encuentren dentro de las instalaciones de la institución, daremos aviso a las autoridades competente para que tomen las medidas de protección establecida en la ley.
13. Los perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa, que han tenido episodios de agresiones a personas u otros animales, y en general todos los animales peligrosos o potencialmente peligrosos como lo son, los perros pertenecientes a las siguientes razas, cruces o híbridos: American Sta-ordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Sta-ordshire Terrier, Tosa Japonés, deberán portar en todo momento bozal mientras permanezcan en la institución. Así mismo, lo propietarios, poseedores o tenedores de este tipo de razas, deberán portar el documento que acredite su registro ante la entidad competente. Sin perjuicio de lo anterior, la institucion se reserva el derecho de admisión en caso de considerarlo inconveniente para la seguridad de los visitantes.
14. Con el fin de garantizar la seguridad de sus visitantes a Starskids se reserva el derecho de admisión en el evento que lo considere conveniente o necesario está facultado para solicitar el retiro de los tenedores y las mascotas ante situaciones que a su criterio afecten el normal y tranquilo desarrollo de las actividades del establecimiento, o violen las normas establecida en el presente reglamento y la ley.
15. Sujeto al código de convivencia y seguridad ciudadana (ley 1801 de 2016).

Cordialmente,
Coordinación Administrativa Starskids Play and Learn